

***Ref.: Procedimiento de registro de licencia de Dirección Nacional de Industrias para exportación de mercaderías aptas para ser incluidas en los beneficios establecidos en el decreto 316/92***

Los Declarantes del DUA de exportación de mercaderías aptas para ser incluidas en los beneficios establecidos en el decreto 316/92 del 07/07/1992, a los efectos de registrar en la operación aduanera la información correspondiente a la licencia emitida por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industrias, Energía y Minería (de ahora en adelante DNI), deberán seguir las disposiciones del procedimiento de Exportación vigente, a las que se les agregarán las siguientes:

- I. Del intercambio de información de licencias entre DNI y DNA para el registro de las licencias de los componentes
  - 1) La DNI mantendrá en el sistema LUCIA un registro de las licencias otorgadas por empresa y componente, indicando para cada una la siguiente información:
    - Número de licencia para el componente
    - RUT del exportador
    - Posición arancelaria
    - Período de vigencia
- II. De la numeración, de los segundos mensajes y tercer mensaje del DUA
  - 2) Al momento de la numeración del DUA de exportación, el Declarante podrá consignar como documento adjunto, uno automático de tipo "COMP" que en la variable GXCOMPON informará el número de licencia otorgada. El documento de tipo "COMP" es de forma automática, responde a transmisiones electrónicas realizadas por la DNI y no se requerirán ni aceptarán formularios en papel, en ningún caso.
  - 3) En oportunidad de los segundos mensajes y/o del tercer mensaje, el Declarante podrá agregar o modificar los certificados de tipo "COMP" del DUA.
  - 4) En todos los casos el sistema LUCIA controlará la existencia de un registro vigente de licencia otorgada para cada documento adjunto de tipo "COMP", según los datos consignados en el DUA.
  - 5) El sistema LUCIA pondrá a disposición de la DNI la información de los DUA que adjunten este documento, luego de cumplido el tercer mensaje.